



CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

**CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES
REQUISITOS TÉCNICOS**

CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES

ENTIDADES CERTIFICADORAS: ACREDITACION Y REVISION DE CERTIFICADOS

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES REQUISITOS TÉCNICOS

Requisitos técnicos que deben cumplir los centros técnicos y sus titulares

Artículo 5.4.

Los centros técnicos que realizan actividades de instalación, activación, inspección de la instalación y calibrado de tacógrafos digitales deberán estar certificados de conformidad con la norma **UNE-EN ISO 9001:2008**, incluyendo en su alcance el cumplimiento de los requisitos particulares descritos en la norma **UNE 66926:2005 Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos particulares para la aplicación de la norma UNE-EN ISO 9001:2008.**

La certificación será emitida por una **entidad acreditada** según la sección I del capítulo III del Reglamento de la infraestructura de la calidad y la seguridad industrial, aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.



Región de Murcia
Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación
Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES REQUISITOS TÉCNICOS

Marco Legal Básico

Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria

**Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que
se aprueba el Reglamento de la Infraestructura de la
Calidad y la Seguridad Industrial**

**Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo, que modifica el
RD 2200/1995**

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES REQUISITOS TÉCNICOS

Entidades y Organismos para la calidad y la seguridad



¿Qué función
desempeña cada
uno ?

¿Qué referenciales
tienen que cumplir
cada uno?



Región de Murcia
Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación
Dirección General de Industria,
Energía y Minas

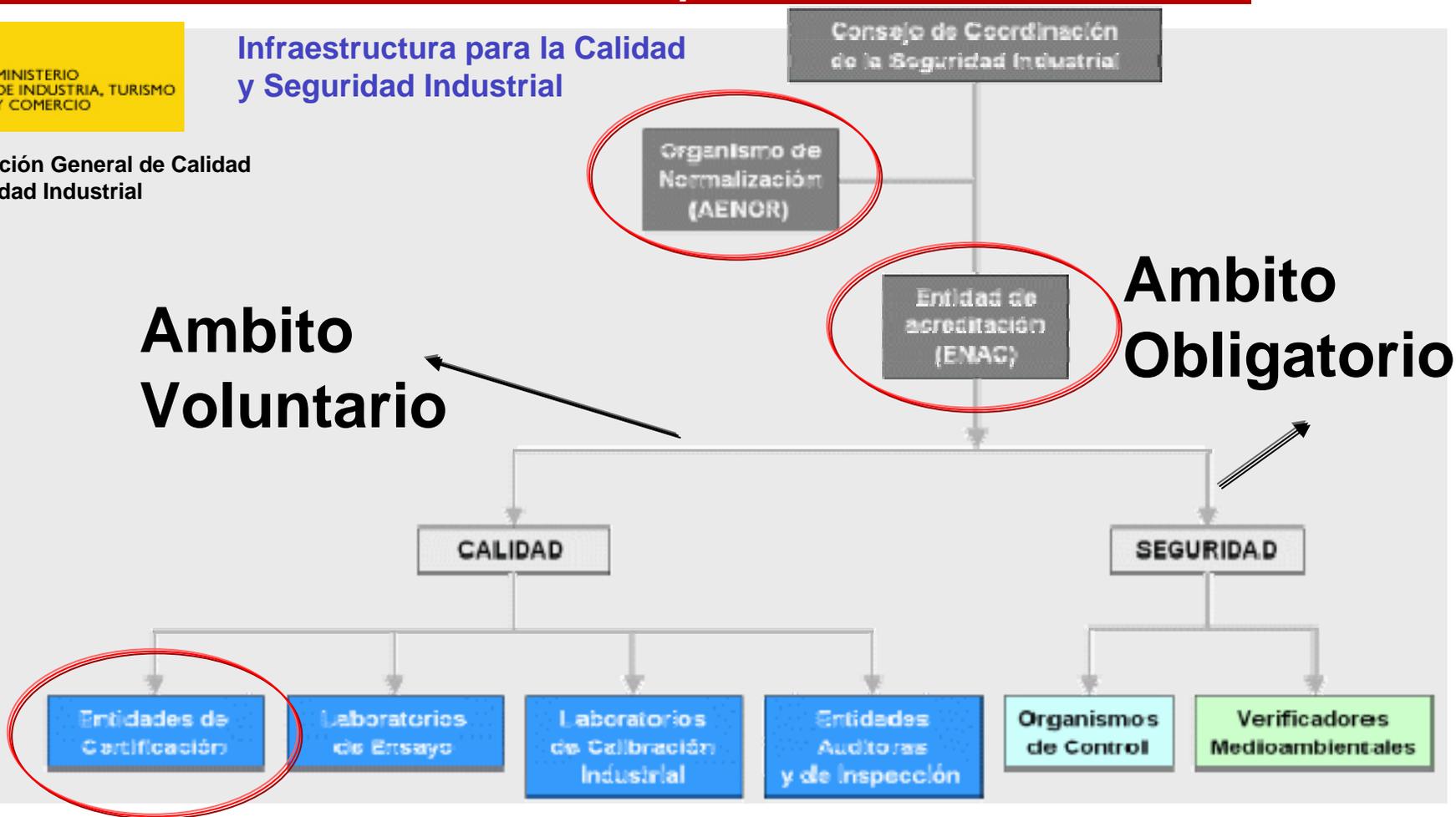
CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES REQUISITOS TÉCNICOS

Infraestructura de la Calidad en España



Subdirección General de Calidad
y Seguridad Industrial

Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial



CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia
Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación
Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES REQUISITOS TÉCNICOS

Infraestructura de la Calidad en España

Infraestructura Acreditable para la Calidad (Ámbito Voluntario)

Entidades de certificación, con el cometido de establecer la conformidad de una determinada empresa, producto, proceso, servicio o persona a los requisitos definidos en normas o especificaciones técnicas.

Laboratorios de ensayo, con el cometido de llevar a cabo la comprobación de que los productos industriales cumplan con las normas o especificaciones técnicas que les sean de aplicación.

Entidades de inspección, con el cometido de determinar si las actividades y los resultados relativos a la calidad satisfacen a los requisitos previamente establecidos, y si estos requisitos se llevan a cabo efectivamente y son aptos para alcanzar los objetivos.

Laboratorios de calibración industrial, con el cometido de facilitar la trazabilidad y uniformidad de los resultados de medida.

Infraestructura Acreditable para la Seguridad Industrial (Ámbito obligatorio)

Organismos de control, con el cometido de realizar en el ámbito reglamentario, en materia de seguridad industrial, actividades de certificación, ensayo, inspección o auditoría.

Verificadores medioambientales, con el cometido de examinar las políticas, programas, sistemas de gestión, procedimientos de evaluación y de auditoría y declaraciones en materia de medio ambiente industrial, así como de realizar la validación de estas últimas

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES REQUISITOS TÉCNICOS

Definición de Entidad de Acreditación

Entidad de Acreditación

Las entidades de acreditación son entidades privadas sin ánimo de lucro, que se constituyen con la finalidad de acreditar o reconocer formalmente, en el ámbito estatal y a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de una entidad para certificar, inspeccionar o auditar la calidad o de un laboratorio de ensayo o de un laboratorio de calibración, que operen tanto en el ámbito voluntario de la calidad como en el ámbito obligatorio de la seguridad industrial, o de una persona o entidad en el ámbito de la verificación medioambiental.

(Art.14. Real Decreto 2200/1995).

Se reconoce y designa a la Entidad Nacional de Acreditación, en adelante ENAC, como entidad de acreditación de las establecidas en el capítulo II del Reglamento que se aprueba por este Real Decreto, la cual deberá adecuar su configuración y estatutos a lo aquí establecido y a los requisitos de este Reglamento en el plazo de un año a a partir del día 7 de febrero de 1997.

(Disposición adicional tercera del Real Decreto 2200/1995).



CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES REQUISITOS TÉCNICOS

Entidad de Acreditación

¿Acreditación?

Reconocimiento formal de la competencia técnica para certificar, inspeccionar o auditar la calidad, o un laboratorio de ensayo o de calibración industrial.

¿Ámbito Reglamentario?

Del ámbito del Reglamento Técnico, definido éste como la especificación técnica relativa a productos, procesos o instalaciones industriales, establecida con carácter obligatorio a través de una disposición, para su fabricación, comercialización, o utilización.

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES REQUISITOS TÉCNICOS

Definición de Organismo de normalización

Organismo de Normalización

Los Organismos de normalización son entidades privadas sin ánimo de lucro, cuya finalidad es desarrollar en el ámbito estatal las actividades relacionadas con la elaboración de normas, mediante las cuales se unifiquen criterios respecto a determinadas materias y se posibilite la utilización de un lenguaje común en campos de actividad concretos.

(Art.8. Real Decreto 2200/1995).

La Asociación Española de Normalización y Certificación, en adelante AENOR, designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, queda reconocida como Organismo de normalización de los establecidos en el capítulo II del Reglamento que se aprueba por este Real Decreto, debiendo modificar, si procede, sus Estatutos para adaptarlos a los requisitos de este Reglamento.

(Disposición adicional primera del RD 2200/1995).

AENOR

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES REQUISITOS TÉCNICOS

Organismo de Normalización

¿Normalización?

La actividad por la que se **unifican criterios** respecto a determinadas materias y se posibilite la utilización de un **lenguaje común** en un campo de actividad concreto.

¿Norma?

Especificación técnica de aplicación repetitiva o continuada cuya observancia no es obligatoria, establecida con la participación de todas las partes interesadas, que aprueba un Organismo reconocido (organismo de normalización), a nivel nacional o internacional, por su actividad normativa.



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES REQUISITOS TÉCNICOS

Organismo de Normalización

Beneficios, la normas :

- Aumentan la seguridad
- Aumentan la economías de escala
- Permiten cumplir la legislación europea
- Promueven la interoperatividad
- Facilitan el comercio internacional
- Promueven el mutuo entendimiento
- Salvaguardan el medio ambiente
- Simplifica y complementa el marco legislativo
- Permite mejorar la competitividad
- Refleja la I+D



CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES REQUISITOS TÉCNICOS

Definición de Entidad de Certificación

Entidades de Certificación

Las entidades de certificación son entidades públicas o privadas, con personalidad jurídica propia, que se constituyen con la finalidad de establecer la conformidad, solicitada con carácter voluntario, de una determinada empresa, producto, proceso, servicio o persona a los requisitos definidos en normas o especificaciones técnicas.

(Art.20. Real Decreto 2200/1995).

Las entidades de certificación deberán actuar con imparcialidad y llevar a cabo sus funciones con solvencia técnica, para lo cual deberán cumplir las siguientes condiciones y requisitos:

- a) Ser acreditadas por una entidad de acreditación de las establecidas en el capítulo II de este Reglamento, de forma que sus actuaciones sean reconocidas a nivel comunitario e internacional.
- b) Para ser acreditadas, las entidades de certificación deberán cumplir las normas que les sean de aplicación de la serie UNE 66.500 (EN 45000).

(Art.22. Real Decreto 2200/1995).

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES REQUISITOS TÉCNICOS

Entidades de Certificación

¿Certificación?

La actividad que permite establecer la **conformidad** de una determinada empresa, producto, proceso o servicio **con los requisitos definidos en normas o especificaciones técnicas**.



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES REQUISITOS TÉCNICOS

Entidades de Certificación



Entidades de Certificación de :

- **Sistemas de Calidad**
- **Sistemas de Gestión Medioambiental**
- **Certificación de Personas**
- **Certificación de Productos**

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES REQUISITOS TÉCNICOS

Entidades de Certificación

En todo certificado, lo importante es conocer la **vigencia** (tiempo de permanencia), el **objeto** (qué se certifica) y el **alcance** (qué partes incluye de la organización)

También hay que comprobar la **acreditación** de quien emite dicho certificado.

¿ Cómo se pueden realizar dichas comprobaciones ?

- Solicitándolo directamente a las Entidades (por escrito o en la web)
- Comprobándolo en **ENAC** via web (www.enac.es)
- Consultándolo en la Administración : **CIC** (Centro de Información de la Calidad) dependiente de DGIEM (cic@carm.es)

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Norma vs Reglamento Técnico

Reglamento técnico: La especificación técnica relativa a productos, procesos o instalaciones industriales, establecida con **carácter obligatorio** a través de una disposición, para su fabricación, comercialización o utilización".

(Art.8. Conceptos. Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria).

Otras Reglamentaciones técnicas: Instrucciones Técnicas, Directivas, etc.



NORMAS	REGLAMENTOS TÉCNICOS
Observancia no obligatoria*	De obligado cumplimiento
Participación de Partes Interesadas (consenso)	Aprueban Organismos Públicos
Aprueba un Organismo de Normalización	Publican en Boletines Oficiales (BOE, DOCE..)

* Serán obligatorias las normas cuando así lo establezcan las Leyes, reglamentos o cualquier disposición legal



Región de Murcia
Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación
Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES REQUISITOS TÉCNICOS

Infraestructura de la Calidad en España



Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial

Subdirección General de Calidad
y Seguridad Industrial



CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES REQUISITOS TÉCNICOS

Esquema de Acreditación, Certificación e Inscripción Centros Técnicos Tacógrafos Digitales



CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES REQUISITOS TÉCNICOS

Entidades certificadoras de Sistemas de gestión de calidad de Centros Técnicos de tacógrafos Digitales



AENOR



Applus⁺
LGAi



ERA
European Quality Assurance



IVAC
ENTIDAD DE
INSPECCIÓN



SGS



TÜVRheinland[®]

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia
Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación
Dirección General de Industria
Energía y Minas

CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES REQUISITOS TÉCNICOS

Alcance de la Acreditación



Según criterios recogidos en la norma UNE-EN ISO/IEC 17021 y en el Documento de ENAC "Nota Técnica 23" para la CERTIFICACIÓN de SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES conforme a la Norma definida en el ANEXO TÉCNICO adjunto.

*La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra.
The accreditation maintains its validity unless otherwise stated.*

*En Madrid, a 5 de septiembre de 2008
In Madrid, September 5, 2008*

*El Presidente
President*



A Urbina
D. Antonio Muñoz Muñoz

Este documento no tiene validez sin su anexo técnico correspondiente, cuyo número coincide con el de la

CONSEJERÍA DE

ESTIGACIÓN



CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES REQUISITOS TÉCNICOS

Alcance de la Acreditación

Acreditación nº 14/C-SG052
Anexo Técnico Rev. 2
Fecha 21/12/11
Hoja 1 de 1

ALCANCE DE ACREDITACIÓN

TÜV RHEINLAND IBERICA INSPECTION, CERTIFICATION & TESTING, S.A.

P.N. "Mas Blau" Edif. Océano. C/ Garrotxa, 10-12 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona)

Está acreditada por la **ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACIÓN**, conforme a los criterios recogidos en la norma UNE-EN ISO/IEC 17021:2006 complementado con los Documentos de ENAC, CGA-ENAC-CSG y Nota Técnica "NT-23", para:

**Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad de
Centros Técnicos de Tacógrafos Digitales**

De acuerdo con el siguiente documento normativo*:

CÓDIGO	TÍTULO
UNE 66926:2005	Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos particulares para la aplicación de la norma UNE-EN ISO 9001:2000 en los centros técnicos de tacógrafos digitales

* UNE 66926 no es una norma independiente de la UNE-EN ISO 9001 y por tanto únicamente puede utilizarse en combinación con ella



Región de Murcia
Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación
Dirección General de Industrias,
Energía y Minas

Acreditación nº 14/C-SG052
Anexo Técnico Rev. 2
Fecha 21/12/11
Hoja 1 de 1

OS DIGITALES

Alcance de la Acreditación

ALCANCE DE ACREDITACIÓN

TÜV RHEINLAND IBERICA INSPECTION, CERTIFICATION & TESTING, S.A.

P.N. "Mas Bleu" Edif. Océano. C/ Garrotxa, 10-12 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona)

Está acreditada por la ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACIÓN, conforme a los criterios recogidos en la norma UNE-EN ISO/IEC 17021:2006 complementado con los Documentos de ENAC, CGA-ENAC-CSG y Nota Técnica "NT-23", para:

Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad de
Centros Técnicos de Tacógrafos Digitales

De acuerdo con el siguiente documento normativo*:

CÓDIGO	TÍTULO
UNE 66926:2005	Sistemas de gestión de la calidad.

El presente anexo técnico está sujeto a posibles modificaciones. El estado de vigencia de la acreditación puede confirmarse en el catálogo de ENAC (<http://www.enac.es>)

Esta revisión corrige los errores detectados en la revisión nº 1 de fecha 25/11/11

El presente anexo técnico está sujeto a posibles modificaciones. El estado de vigencia de la acreditación puede confirmarse en el catálogo de ENAC (<http://www.enac.es>)

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia
Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación
Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES REQUISITOS TÉCNICOS

Norma UNE 66926:2005

La Norma UNE 66926:2005 incluye:

- **Todos los requisitos de la norma ISO 9001:2000 (9001:2008)**
- **Más otros específicos aplicables a Centros Técnicos de Tacógrafos Digitales (ANEXO A de la Norma)**

**Como norma, sería voluntaria,
pero al ser un requisito del R. D. 425/2005,
se convierte en obligatoria**



Región de Murcia
Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación
Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES REQUISITOS TÉCNICOS

norma española

UNE 66926

TÍTULO

CORRES

OBSERV

ANTECE

TÍTULO

Sistemas de gestión de la calidad

**Requisitos particulares para la aplicación de la Norma
UNE-EN ISO 9001:2000 en los centros técnicos de tacógrafos
digitales**

Noviembre 2005

Edita e imprime por AENOR.
Depósito legal: M. 44409-2005

© AENOR 2005.
Reproducción prohibida.

LAS OBSERVACIONES A ESTE DOCUMENTO HAN DE DIRIGIRSE A:
AENOR Asociación Española de
Normalización y Certificación
C/Oleiva, 6
28044 MADRID-España

Teléfono: 91 432 60 00
Fax: 91 316 40 32

24 Páginas
Grupo 12

AENOR AUTORIZA EL USO DE ESTE DOCUMENTO A CONS. ECONOMÍA, EMPRESA, INNOVACIÓN REGIÓN DE MURCIA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



**CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES
 REQUISITOS TÉCNICOS**

INDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	4
1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	4
2 NORMAS PARA CONSULTA	4
3 TÉRMINOS Y DEFINICIONES	4
4 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	6
4.1 Responsabilidad de la dirección	6
4.2 Requisitos de la documentación	6
5 RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN	7
5.1 Competencias de la dirección	7

INDICE

- 1. Objeto y campo de aplicación**
- 2. Normas para consulta**
- 3. Términos y definiciones**
- 4. Responsabilidades de la Dirección**

ANEXO A (Informativo)	LEGISLACIÓN APLICABLE A UN CENTRO TÉCNICO DE TACÓGRAFOS DIGITALES	15
ANEXO B (Informativo)	REPRODUCCIÓN DEL ANEXO I DEL REAL DECRETO 425/2005.....	16
ANEXO C (Informativo)	REPRODUCCIÓN DEL ANEXO II DEL REAL DECRETO 425/2005.....	23

	DE TACÓGRAFOS DIGITALES.....	15
ANEXO B (Informativo)	REPRODUCCIÓN DEL ANEXO I DEL REAL DECRETO 425/2005.....	16
ANEXO C (Informativo)	REPRODUCCIÓN DEL ANEXO II DEL REAL DECRETO 425/2005.....	23



Región de Murcia
Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación
Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES

REQUISITOS TÉCNICOS

En caso de duda, ¿ Qué prevalece ?

El “orden” de importancia es :

- 1) Lo que disponga el RD 425/2005**
- 2) La Norma UNE-EN ISO 9001:2008**
- 3) Norma UNE 66926:2005**

En todo caso, ante la duda o discrepancias en su interpretación, será el órgano que tiene las competencias para su aplicación, es decir, la DGIEM, el que resuelva.

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES REQUISITOS TÉCNICOS

Ejemplos de Certificados



CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia
Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación
Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES REQUISITOS TÉCNICOS

TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA, S.L.

norma de evaluación

UNE 66926:2005

número de certificado

002/2007



entidad certificada

Desde el 26/09/2007

período de validez

Desde el 30/05/2009
Hasta el 29/05/2012


Miguel Ángel Pardo Escobedo
Director



Este certificado declara que la entidad ha sido inscrita en el Registro de Entidades Certificadas
por parte de IVAC INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. (Instituto de Certificación) y que ha sido evaluada
conforme a la norma UNE 66926:2005, certificada por parte de IVAC INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.
Este certificado no garantiza la conformidad de los productos o servicios que se certifican.
IVAC INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.

[ver anexo](#) [volver](#)

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia
Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección Gene
Energía y Minas

CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES REQUISITOS TÉCNICOS



Impreso DG-00-03/0

ACTIVO

ANEXO TÉCNICO¹

ALCANCE DEL CERTIFICADO Nº: 002/2007

Revisión: 21

Razón social²

TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA, S.L.

C.I.F.

B-30387351

Norma de Evaluación

UNE 66926:2005

Intervención técnica en los campos

INSTALACIÓN, ACTIVACIÓN, INSPECCIÓN PERIÓDICA,
CALIBRACIÓN, Y TRANSFERENCIA DE DATOS DE
TACÓGRAFOS DIGITALES.

Nota: La auditoría contempla la Orden ITC 89/2010, de 18 de enero, por la que se desarrolla lo establecido en el artículo 10.7 del Real Decreto 425/2005, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos técnicos y las normas de actuación que deben cumplir los centros técnicos para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales.

IVAC INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. - Domicilio Social: Calle San Vicente Mártir, nº 130-2º - 46007 VALENCIA (España) - CIF: B07590746
Teléfono: 0034 - 963 943 905. Teléfono: 0034 - 963 943 919. e-mail: ivac@ivac.es http://www.ivac.es
Financiado por: nº 4 00101 RDMA. Teléfono: 0039 - 9443242 07. Teléfono: 0039 - 0644 211 954. e-mail: iac@iacta.org iacta@iacta.org



Región de Murcia

Consejería de Universidades.

Empresa e Investigación

Dirección General de

Energía y Minas

IVAC-
INSTITUTO DE
CERTIFICACIÓN

CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES

Nombre del fabricante del tacógrafo digital

VDO, ACTIA Y STONERIDGE.

Centros de trabajo

Ctra. de Murcia KM. 60.800
30400 Caravaca de la Cruz MURCIA
España

CR de Murcia N° 25
30400 Caravaca de la Cruz MURCIA
ESPAÑA

Periodo de validez

Desde el 08/04/2011 hasta el 29/05/2012




Miguel Ángel Vila Espeso
Director

¹Este documento define el alcance vigente del certificado emitido por el IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. a la entidad, correspondiente a la certificación de TACÓGRAFOS DIGITALES (UNE 66926:2005), careciendo de validez si la entidad no se encuentra certificada bajo la norma de referencia ISO 9001:2000, por lo que deberá estar inscrita en el "Registro de Entidades Certificadas" <http://www.ivac.es>). Para cualquier aclaración sobre el mismo, se puede solicitar información por escrito a IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACION, S.L.

²Entidad certificada.

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES REQUISITOS TÉCNICOS

Muchas gracias por su atención

Un suscriptor, una noticia, su sugerencia, o su queja, es, para nosotros un valioso regalo que de antemano queremos agradecerle, porque nos permiten mejorar para Uds.

cic@carm.es



CENTRO DE INFORMACIÓN DE LA CALIDAD

MURCIA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN